

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 DE AGOSTO DE 2008

En Sepúlveda, a siete de agosto de dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Francisco Notario Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, D. Ramón López Blázquez y D. Julián Benito Sebastián, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asiste D. Jesús Moreno Roca.

A continuación, se pasa a tratar sobre los asuntos del Orden del Día, que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACCESOS Y SERVICIOS AL CENTRO DE EDUCACION.- Dada cuenta de la siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 7 de julio de 2008:

DECRETO N° 91/2008

Estudiadas, conforme a lo acordado por la Corporación en sesión de 30 de junio último, otras alternativas técnicas para la ejecución de accesos al Centro de Educación Obligatoria, y analizada la solución propuesta por la Arquitecta Municipal y la Dirección Técnica de las obras, consistente en modificar el itinerario inicialmente proyectado por el camino existente desde la Carretera de Urueñas, realizando el acceso de vehículos, incluidos autobuses, por la Calle de las Eras ya pavimentada en su día para dicha finalidad, si bien ejecutando la pavimentación y acondicionamiento de otro acceso exclusivamente peatonal por una calle paralela (Travesía Real) del Barrio de Santa Cruz, habiendo manifestado el técnico de la Consejería de Educación con el que se consultó dicha alternativa, que la consideraba más idónea técnicamente por reunir mejores condiciones de seguridad, dadas las características y pendientes del anterior trazado proyectado.

Redactado el correspondiente proyecto modificado con arreglo a dicha propuesta, que no supone aumento del precio de adjudicación del contrato, y que ha sido aceptada la por la empresa contratista de las obras.

Habiendo contactado con la propiedad colindante a la zona más estrecha del acceso por la C/ de las Eras, cuyo ensanchamiento está prevista en el proyecto modificado, se ha encontrado una inmejorable receptividad y voluntad desinteresada de colaboración con el Ayuntamiento para facilitar en lo posible dicho ensanchamiento.

Vista la documentación obrante en el expediente y el informe de Secretaría sobre lo establecido en la legislación aplicable, y atendiendo a las razones de interés público que hacen necesaria la modificación del proyecto en lo que se refiere a dicho acceso, que aparte de solucionar el problema de disponibilidad de terrenos, es más adecuado técnicamente que el inicialmente previsto, así como considerando la urgencia con que deben realizarse las obras para la puesta en funcionamiento del Centro de Educación Obligatoria para el próximo curso; por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del proyecto de las obras de accesos y servicios al Centro de Educación sito en el Barrio de Santa Cruz, con las variaciones que se detallan en el presupuesto, cuadro de precios contradictorios y plano modificado que lo integran, y que no supone alteración del precio del contrato.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo para su conocimiento y ratificación, si procede, en la próxima sesión.

La Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el referido Decreto y, en consecuencia, la aprobación del proyecto modificado de las obras de accesos y servicios al C.E.O. sito en el Barrio de Santa Cruz.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO, PREVIO A LA CREACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.- Dada cuenta de la siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 17 de julio de 2008:

DECRETO 101/2008

Visto el Convenio de Colaboración previo a la creación del Centro de Educación Obligatoria en Sepúlveda, a suscribir entre la Comunidad de Castilla y León y este Ayuntamiento, remitido por escrito de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación.

Dada cuenta de informe de la Secretaria Municipal sobre la legislación y procedimiento aplicable, en especial artículos 25.2 n) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 6, 8 y 9 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a la urgencia de la firma del citado Convenio, que debe realizarse a la mayor brevedad ya que constituye un requisito previo para la creación del C.E.O. con arreglo a la legislación autonómica aplicable (artículo 2º del Decreto autonómico 34/2002, de 28 de febrero, por el que se regula la creación de los Centros de Educación Obligatoria, y artículos 2.2 del decreto 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico); por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sepúlveda, previo a la creación de un Centro de Educación Obligatoria en esta localidad, en los términos en que aparece redactado, y en consecuencia asumir las responsabilidades que señala para el Ayuntamiento en su cláusula Segunda, del tenor literal siguiente:

“Responsabilidades de las partes:

En relación con el C.E.O. a ubicar en el municipio de Sepúlveda, corresponde a cada una de las Administraciones firmantes:

a) A la Comunidad de Castilla y León:

- Incluir este Centro en la programación y planificación educativa de la Comunidad de Castilla y León y su creación jurídica.*
- Garantizar, a través de la Consejería de Educación, la prestación del servicio educativo, y que este Centro reciba los recursos económicos necesarios para que pueda cumplir sus objetivos con criterios de calidad.*

b) Al Ayuntamiento de Sepúlveda, titular del inmueble en el que se ubicará el C.E.O., le corresponderá sufragar los gastos que se deriven de la conservación, mantenimiento y vigilancia del Centro”.

SEGUNDO.- Dar traslado del citado Convenio de Colaboración, firmado y sellado por esta Alcaldía por triplicado ejemplar, a la Dirección General de

Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento y ratificación, si procede, en la próxima sesión que celebre.

La Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el referido Decreto y, en consecuencia, el referido Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León.

4º.- INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA: CESION A UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE INSTALACIONES (LMTS, RBTS, CT) Y DE USO DE TERRENO.- Dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones realizadas en orden a la puesta en servicio del Centro de Transformación integrado de 400 KVA a 15 KV, líneas subterráneas de baja tensión y media tensión 15 KV ejecutadas para el Centro de Educación Obligatoria sito en el Barrio de Santa Cruz de esta Villa, y visto el escrito remitido por Unión FENOSA Distribución, S.A. sobre documentación necesaria para la cesión del uso del terreno del Centro de Transformación y de las instalaciones a dicha compañía eléctrica.

Dada cuenta de informe de la Secretaria sobre la legislación sectorial aplicable, Ley 57/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en la legislación de Régimen Local aplicable.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. el uso del terreno de propiedad municipal en que se ubica el Centro de Transformación para el Centro de Educación Obligatoria sito en la parcela urbana catastral 82288001 de Sepúlveda, así como ceder a la citada empresa distribuidora las instalaciones correspondientes (LMTS, RBTS y CT).

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz o a quien legalmente le sustituyera, para que suscriba los documentos que sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a Unión FENOSA Distribución, S.A. a los efectos procedentes.

CUARTO.- Asimismo, dar traslado de este acuerdo al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en orden a la tramitación de las autorizaciones correspondientes en relación a dichas instalaciones eléctricas.

5º.- INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2008.- Dada cuenta del escrito de fecha 24 de julio último, remitido por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, comunicando la Resolución de la Dirección General de Administración Territorial de 21 de julio de 2008, por la que se autoriza el cambio de finalidad de la obra solicitado por el Ayuntamiento, debiéndose expresar todos los documentos que formen parte del expediente correspondiente con la nueva denominación de la obra, por lo que procede adoptar nuevo acuerdo de la Corporación Municipal (en sustitución del anteriormente adoptado con fecha 25 de abril de 2008) sobre inclusión en el referido Fondo de Cooperación Local para su adaptación a la nueva denominación aprobada; el Pleno Corporativo queda enterado y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL de 2008 con la obra nº **50** denominada

Pavimentación, renovación y ampliación de infraestructuras en Sepúlveda y en el Barrio de Villaseca, y cuyo importe total es de **95.000,00 euros**.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	JCL
38.000,00	9.500,00	47.500,00

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de obra redactado por la Arquitecta Municipal D^a Yolanda Gemma Rodríguez Muñoz, colegiada n^o 1591 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, demarcación de Segovia, por un importe total de 95.000,00 euros.

CUARTO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia a que comunique, al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

6º.- ORGANIZACIÓN FIESTAS 2008.-

A).- ESPECTÁCULOS TAURINOS, MUSICALES Y ACTUACIONES INFANTILES.- Se da cuenta por el Sr. Concejal Delegado, D. Francisco Notario Martín, de que con fecha 6 de agosto, se ha procedido a formalizar el contrato de organización de espectáculos taurinos con la empresa adjudicataria REALEJOS COMERCIAL 21, S.L., con los siguientes carteles programados:

- Día 29 de agosto de 2008 (Viernes): NOVILLADA SIN PICADORES MIXTA, con 6 novillos de la ganadería El Torreón, para el rejoneador y los novilleros: Pedro Javier Ciordia, Jorge Escudero y Victor Barrio.

- Día 30 de agosto de 2008 (Sábado): NOVILLADA MIXTA CON PICADORES, con 4 Novillos de la ganadería de José Luis Pereda y dos erales de El Torreón, para los novilleros: Daniel Cuevas, Juan José Varela y Victor Barrio.

- Día 31 de agosto de 2008: (domingo) CORRIDA DE TOROS, con 6 toros de la ganadería de Sancho Dávila, para los toreros: Fernando Cámara, Miguel Abellán y Canales Rivera.

- Día 1 de septiembre de 2008 (lunes): BECERRADA, con 3 becerros de la ganadería que se determine para los aficionados de las Peñas de Sepúlveda.

Asimismo, informa de que con arreglo a la adjudicación de la que ya se dio cuenta en la anterior sesión, se ha formalizado con DRUMEN'S SPORT, S.L., el contrato de organización de las actuaciones musicales y parque infantil que se ha comprometido a aportar dicha empresa, a los precios que se detallan:

ORQUESTA O GRUPO	FECHA	HORARIO	PRECIO
GALEON	28-08-2.008	24,00 a 4,30 madrugada día 29	4.200,00
HECHIZO	29-08-2.008	24,00 a 4,30 madrugada día 30	6.000,00
ZAFIRO	30-08-2.008	24,00 a 4,30 madrugada día 31	7.500,00
JAGUAR	31-08-2.008	24,00 a 4,30 madrugada día 1	<u>3.000,00</u>
		SUMA	20.700,00
	FECHA	HORARIO	PRECIO
PARQUE INFANTIL	28-08-2008	17,00 a 21,00 horas	1.000,00
		SUMA	21.700,00
		16% IVA	3.472,00
		TOTAL CONTRATO	<u>25.172,00</u>

Incluyendo todas las Orquestas referidas camión escenario
Finalmente, da cuenta de la contratación de tres actuaciones dirigidas al público infantil, para el viernes, sábado y domingo de Fiestas, al precio total de 1.954 euros, IVA incluido.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- PREGONERO DE LAS FIESTAS.- Se da cuenta a la Corporación Municipal por la Alcaldía de la designación como Pregonero de las Fiestas de 2008, de D. Luciano-José Muncio González, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.

La Corporación Municipal queda enterada.

C).- DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LOS ENCIERROS.- Se da lectura de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO 110/2008

Visto el expediente tramitado para la contratación de la organización de los Espectáculos Taurinos de las Fiestas de 2.008 y de conformidad con lo resuelto por la Alcaldía-Presidencia por Decreto nº 96/2008, de 9 de julio último, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar a la Empresa REALEJOS COMERCIAL 21 S. L., representada por D. Emiliano Rodríguez Maestre, para organizar y llevar a cabo los Festejos Taurinos que se celebrarán los próximos días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre, según el contrato suscrito con dicha Empresa y con el programa que se adjunta, debiendo presentar la empresa adjudicataria el correspondiente cartel.

SEGUNDO.- Autorizar, asimismo, a la referida Empresa para organizar los tradicionales Encierros a celebrar durante los mismos días, en los términos que constan en el contrato expresado.

TERCERO.- Dar traslado de certificado de esta Resolución a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECRETO 111/2.008

Con motivo de las próximas Fiestas de Toros, que se celebrarán los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año, y en evitación de posibles accidentes, esta Alcaldía dispone los siguientes

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Se taponarán todas las calles y callejones que vayan a desembocar en el recorrido que ha de recorrer el ENCIERRO, con una longitud total aproximada de 750 metros, y para su mejor control, se divide en los siguientes Sectores, indicándose también el personal autorizado encargado del mismo:

Sector Nº 1.- Se tapanán con vallas desde la salida del Encierro en la C/ Alfonso VI hasta el Arco de la Puerta del “Ecce Homo”. Controlado en la salida por la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz y en la zona del Arco y subida de la Barbacana por el Sr. Concejel D. Román Sebastián Ayuso.

Sector Nº 2.- Se colocarán vallas en todo el recorrido de la Plaza de España, y con un camión que cruce desde la esquina de la casa de D. Domingo Sanz hasta el edificio del Museo; también se tapanán con vallas las calles que terminan en la C/ Isabel la Católica: Callejón del Estanco, C/ Subida a la Picota, C/ Santo Domingo, así como la Bajada al Pozo de la Nieve.

Estará controlado por el Sr. Concejel D. Carmelo Aladro Méndez en la zona de la Plaza de España; y en la C/ Isabel la Católica hasta la Plaza de Toros por el Sr. Concejel D. Félix Monte Cristóbal.

Un cuarto de hora antes de comenzar el Encierro se procederá por los responsables de cada Sector a cerrar todas las puertas del itinerario que ha de recorrer el Encierro.

La orden para la salida de las reses será dada por la Sra. Alcaldesa o por quien legalmente le sustituyera, y anunciada con el disparo de varios cohetes a la hora fijada en el Programa para el Encierro.

En la Plaza de Toros estarán los Srs. Concejales D. Esranislao Abad Gómez-Pantoja y D. Francisco Notario Martín, que anunciarán por medio de cohetes la llegada de las reses a la Plaza.

Dada la señal, se levantarán las vallas de la Plaza de España, permaneciendo las de la C/ Isabel la Católica y C/ Alfonso VI. Las personas designadas por el Ayuntamiento se encargarán de dirigir y vigilar el tráfico.

Todo ello, aparte del Director de Lidia y del resto de personal para colaborar en la seguridad del Encierro que designe el Empresario organizador.

Se dará cuenta del presente Decreto al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Segovia, Ilmo. Sr. Juez de 1^a Instancia e Instrucción de Sepúlveda y Sr. Comandante de Puesto del Cuartel de la Guardia Civil de Sepúlveda, solicitando a éste la colaboración de las Fuerzas a sus órdenes para la mayor seguridad del público en general.

Igualmente, de orden de la Presidencia, se da lectura por Secretaría de los diez colaboradores responsables del servicio de orden en los encierros y del Bando dictado por la Alcaldía con las normas usuales para el desarrollo de aquellos.

La Corporación Municipal queda enterada.

D).- AMPLIACIÓN DEL RECINTO DE LA PLAZA DE TOROS.- Se da lectura del siguiente Decreto:

DECRETO 105/2008

Siendo necesario ampliar el terreno de la Plaza de Toros en C/ Isabel La Católica de esta Villa con las obras de desmonte previstas para poder realizar su instalación con los requisitos de seguridad exigidos, y vista la documentación obrante en el expediente, en que consta el informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, y en especial sobre lo establecido en los artículos 74, 95, 122 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Llevar a cabo las obras expresadas, mediante contrato menor con la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO, S.A. por un importe de 10.000,00 euros, y 1.600,00 euros de IVA (total 11.600,00 euros), según el presupuesto recabado de la citada empresa, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento en la próxima sesión que celebre.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

7º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- **DECRETO 108/2008.-** Aprobando la factura presentada por el Ingeniero de C.C.P., Colegiado nº 6.010, D. Emilio García Albiñana, nº 14/2008, de 29 de julio, por importe total de 8.403,36 euros, IVA incluido, y disponiendo dar traslado de la misma y resto de documentación que corresponda a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en orden a la justificación de la subvención directa concedida para la financiación de las obras con arreglo al Convenio de Colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2006.

.- **DECRETO 109/2008.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Bus Duratón (fra. 38, transporte al mercadillo, junio-2008)	378,60
2	Bus Duratón (fra. 39, transporte actividades Museo Fueros 9-07-08)	42,80
3	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 35, materiales)	323,60
4	Martín López Llorente (fra. 19, restauración de 5 cabezudos)	406,00
5	Canon (fra. 83035, facturación copias fotocopidora junio 2008)	69,57
6	Canon (fra. 83440, cartuchos tinta arquitectura)	67,96
7	Ferretería Baudilio (fra. FA 71862, albaranes varios)	142,32
8	Globales (fra. FV08/01907, lápices de memoria)	28,56
9	Drin Seguridad (fra. DETCEN\FV08-2204, cuota alarma Colegio)	197,78
10	Drin Seguridad (fra. DETCEN\FV08-2206, cuota alarma Ayto)	197,78
11	Perfumería Jovial (fra. 420, flores y abono)	695,44
12	Ana Ayuso (fra. FA00247, ropa de trabajo)	692,40
13	Angel Estévez Talabán (fra. 3059, bombas dosificadoras)	736,60
14	Señalizaciones Villar (fra. EI 80894, señales calle sin salida)	109,39
15	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 015253/D/08/000692, junio 2008)	936,56
16	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 015253/D/08/000655, mayo 2008)	1.460,44

17	Juan Morato García (fra. 73, trabajos junio 2008)	603,22
18	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 76, reparación piedra de ventana)	219,94
19	Ofiservice S.A. (fra. 7080080064, material de oficina)	151,00
20	Pérez Poza S.L. (fra. F20080197, hormigón)	212,98
21	ThyssenKrupp Elevadores (fra. 6505359, ascensores Casa Cuna)	867,95
22	El Adelantado de Segovia (fra. S-33895, suscripción 3er. trim. 2008)	84,00
23	Trasan S.L. (fra. 08/0724, servicios desratización Residencia)	133,56
24	Eulen S.A. (fra. 2073984, limpieza Museo de los Fueros junio2008)	150,02
25	Garaje Arandino S.L. (fra. 21116072, reparaciones camión basura)	715,24
26	Garaje Arandino S.L. (fra. 21116073, reparaciones camión basura)	653,68
27	Julio Rojo Gómez (fra. 23/08, albaranes varios)	1.280,64
	TOTAL	11.558,03

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD, 1º TRIMESTRE 2008.- Se da cuenta de la liquidación correspondiente al citado periodo, según el siguiente detalle:

- Camión de limpieza de saneamientos: 186,31 €
total **186,31 €**

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

C).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura del escrito remitido comunicando la siguiente liquidación de la aportación correspondiente a esta Entidad por tratamiento de residuos en la Planta de “Los Huertos” y precio incluido por prestación del servicio de puntos limpios móviles:

- Mayo 2.008: 70.210 Kg.
- Junio 2.008: 54.760 Kg.
TOTAL KILOS: 124.970 Kg.
IMPORTE EUROS: **3.215,47**

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la liquidación expresada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA